



Fecha Expedición: 9 de diciembre de 2024 Hora: 10:43:31 Recibo No. AB24817719 Valor: \$ 7,900

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24817719CF84E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

# CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

# NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Y&V INGENIERIA Y CONSTRUCCION COLOMBIA SAS Razón social:

Nit: 800.035.887-9 Domicilio principal: Bogotá D.C.

# MATRÍCULA

Matrícula No. 00357481

Fecha de matrícula: 25 de enero de 1989

Último año renovado: 2024

Fecha de renovación: 21 de marzo de 2024

Grupo NIIF: Grupo II.

## **UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Cl 119 No 13 - 45 P 3 Ed Arz

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico: soportes.dian@yvsite.com

Teléfono comercial 1: 7424217 Teléfono comercial 2: No reportó. Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 119 No 13 - 45 P 3 Ed Arz

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico de notificación: soportes.dian@yvsite.com

Teléfono para notificación 1: 7424217 No reportó. Teléfono para notificación 2: Teléfono para notificación 3: No reportó.

jurídica SI autorizó para recibir notificaciones persona personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



Fecha Expedición: 9 de diciembre de 2024 Hora: 10:43:31

Recibo No. AB24817719

Valor: \$ 7,900

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24817719CF84E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

# CONSTITUCIÓN

E.P. No. 1966, Notaría 30 de Bogotá del 9 de junio de 1.988, inscrita el 16 de junio de 1.988 bajo el número 2755 del libro XIII, se constituyó la sociedad civil denominada: "BOHOR QUEZ INGENIERIA LTDA"

## REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Publica No. 3.835 notaria 30 de santa fe de Bogotá del 13 de diciembre de 1.995, inscrita los días 23 y 29 de enero de 1.996 bajo los nos. 6.346 y 524.992 de los libros XIII y IX, la sociedad cambio su nombre de: BOHORQUEZ INGENIERIA LTDA. Por el de: BOHORQUEZ INGENIERIA LTDA B.I.L. LTDA

Por Escritura Publica No.7279 Notaría 6 de Bogotá del 28 de noviembre de 1996, inscrita el 17 de diciembre de 1.996 bajo el no.566712 del libro IX, la sociedad cambio su nombre de: "BOHORQUEZ INGENIERIA LTDA B.I.L. LTDA", por el de: "BOHORQUEZ INGENIERIA LTDA B.I.L. LTDA, tambien conocida bajo la sigla "B.I.L. LTDA".

Por Escritura Publica No. 331 de Notaría 6 de Bogotá D.C. Del 26 de enero de 2010, inscrita el 6 de abril de 2010 bajo el número 01373488 del libro IX, la sociedad de la referencia cambio su nombre de: BOHORQUEZ INGENIERIA LTDA B.I.L. LTDA, también conocida bajo la sigla B.I.L. LTDA, por el de: BOHORQUEZ INGENIERIA S A B I L S A pero también será conocida bajo la sigla B I L S A.

Por Acta No 46 de la asamblea de accionistas del 6 de febrero de 2012, inscrito el 15 de febrero de 2012 bajo el número 01607201 del libro IX, la sociedad de la referencia cambio su nombre de: BOHORQUEZ INGENIERIA S A B I L S A pero también será conocida bajo la sigla B I L S A., por el de: BOHORQUEZ INGENIERIA BILSA S A S.

Por Acta No 52 de la asamblea de accionistas del 22 de junio de 2015, inscrito el 24 de junio de 2015 bajo el número 01951029 del libro IX, la sociedad de la referencia cambio su nombre de: BOHORQUEZ INGENIERIA BILSA S A S por el de: Y&V BOHORQUEZ INGENIERIA SAS.

Por Acta No 56 de la asamblea de accionistas del 10 de agosto de 2018, inscrito el 14 de diciembre de 2018, bajo el número 02404973



Fecha Expedición: 9 de diciembre de 2024 Hora: 10:43:31

Recibo No. AB24817719

Valor: \$ 7,900

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24817719CF84E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

del libro IX, la sociedad de la referencia cambio su nombre de: Y&V BOHORQUEZ INGENIERIA SAS. Por el de: Y&V INGENIERIA Y CONSTRUCCION COLOMBIA SAS

Por Escritura Publica No. 331 de Notaría 6 de Bogotá D.C. Del 26 de enero de 2010, inscrita el 6 de abril de 2010 bajo el número 01373488 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de limitada a anónima bajo el nombre de: BOHORQUEZ INGENIERIA S A B I L S A pero también será CONOCIDA BAJO LA SIGLA B I L S A.

Por Escritura Publica No. 4000 de la Notaría 06 de Bogotá D.C., del 09 de agosto de 2011, inscrita el 10 de octubre de 2011 bajo el número 01518936 del libro IX, la sociedad de la referencia se escinde sin disolverse transfiriendo parte de su patrimonio a la sociedad RECUPEVALOR S.A.S., que se constituye.

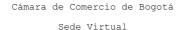
Por Acta No 46 de asamblea de accionistas del 6 de febrero de 2012, inscrito el 15 de febrero de 2012 bajo el número 01607201 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad anónima a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: BOHORQUEZ INGENIERIA BILSA S A S.

# TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

## OBJETO SOCIAL

La sociedad adelantará toda actividad comercial licita, y tendrá como objeto principal la prestación de servicios de ingeniería, procura, construcción, operación & mantenimiento, servicios ambientales, y cualquier otro tipo de servicios requeridos para la ejecución y operación de proyectos en las diferentes ramas anteriormente mencionadas y en cualquiera de los diferentes sectores de la actividad económica. Así mismo, podrá realizar cualquier otra





Fecha Expedición: 9 de diciembre de 2024 Hora: 10:43:31

Recibo No. AB24817719

Valor: \$ 7,900

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24817719CF84E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

actividad económica lícita tanto en colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas directa o indirectamente con el objeto mencionado, (como cualquier actividad similar, conexa o complementaria o que permita facilitara desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

## CAPITAL

\* CAPITAL AUTORIZADO \*

valor : \$2.000.000.000,00

No. de acciones : 200.000,00 Valor nominal : \$10.000,00

\* CAPITAL SUSCRITO \*

Valor : \$1.500.000.000,00

No. de acciones : 150.000,00 Valor nominal : \$10.000,00

\* CAPITAL PAGADO \*

Valor : \$1.500.000.000,00

No. de acciones : 150.000,00 Valor nominal : \$10.000,00

# REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad, por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionistas o no, quien tendrá un suplentes.

# FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien tendrá como restricción de contratación por razón de la cuantía, aquéllos actos y negocios jurídicos que excedan el equivalente en pesos colombianos a



Fecha Expedición: 9 de diciembre de 2024 Hora: 10:43:31

Recibo No. AB24817719

Valor: \$ 7,900

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24817719CF84E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

diez millones de dólares (us\$10.000.000,00) para cuya ejecución o celebración se requerirá autorización de la junta directiva que conste en acta que cumpla con los requisitos de ley, requisito que también será necesario para la venta o gravamen de cualquier activo fijo (y cualquier acción, cuota o participación en otras entidades o sociedades) de propiedad de la sociedad. Por tanto se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad, salvo, aquéllos para los cuales, según lo anterior, fuere necesaria la previa aprobación de la junta directiva. El representante legal se entenderá investido de los más amplios podes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado asamblea general de accionistas o junta directiva. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal, dentro de límites anteriormente establecidos. Le están prohibidos al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. Adicionalmente, le está prohibido a la sociedad, servir de garante, fiador, o prestar cualquier tipo de de obligaciones personales de accionistas y cualquier garantía tercero. No obstante con la autorización del máximo órgano se podrá dar autorización la cual deberá constar en un acta que cumpla con los requisitos de ley para que la sociedad sirva de garante o fiador o preste cualquier tipo de garantía de obligaciones personales de sus accionistas o cualquier tercero. La dirección y gerencia cíe la compañía estará bajo la responsabilidad de un (1) representante legal que puede ser libremente nombrado o destituido por la asamblea de accionistas. Dicho representante legal tendrá un suplente principal y un suplente secundario, quienes lo representarán en sus ausencias absolutas temporales o accidentales y serán nombrados y destituidos por la asamblea de accionistas. El representante legal tendrá todas las facultades para ejecutar todos los actos y contratos de acuerdo naturaleza de su posición y que estén directamente relacionadas con el desarrollo normal de los negocios corporativos. Específicamente, el representante legal tendrá las siguientes funciones, teniendo en cuenta las limitaciones de cuantía antes mencionadas: a. Representara la compañía ante todas las entidades



Fecha Expedición: 9 de diciembre de 2024 Hora: 10:43:31

Recibo No. AB24817719

Valor: \$ 7,900

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24817719CF84E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

públicas y privadas. B. Representar la compañía para obtener la correspondiente legalización de su incorporación en colombia, incluyendo la suscripción de la escritura pública de incorporación, registro ante la cámara de comercio y autoridades tributarias y la legalización de la inversión extranjera ante el banco de la república de colombia. El representante legal por medio de un poder debidamente otorgado puede delegar estas facultades a terceras personas. C. Nombrar los empleados necesarios para el desarrollo normal de los negocios de la compañía y fijar su compensación, de acuerdo con la política interna. D- enviar a los accionistas un informe de su gerencia y un balance al final de cada período. E. Nombrar los abogados necesarios para defender los intereses de la sociedad. F. Facultades relativas ala constitución de sociedades, asociaciones y contratos afines. -1- concurrir a la constitución de toda clase de sociedades, sean estas civiles, comerciales, mineras o de cualquiera otra clase, tanto en colombia como en el exterior.- en el ejercido de esta facultad, el representante legal podrá acordar todos y cada uno de las cláusulas y elementos de dicho contrato, sean éstos de la esencia, de la naturaleza y todos aquellos calificados como meramente accidentales; pudendo fijar libremente, entre otros, su nombre; objeto; domicilio; el monto del capital y la forma, plazo y modo de entero; su duración; la organización y modalidades de la administración social y de fiscalización; la fecha de cierre del ejercicio, la de confección del balance y la época de celebración de la junta ordinaria; la forma de distribución de las utilidades; la forma de efectuarse su liquidación; las normas sobre arbitraje; la administrador o designación del representante legal general representante legal, en su caso; y cualquier otra que sea necesario o se estime conveniente. -2- incorporarse a sociedades de cualquier naturaleza ya constituidas. -3- constituir toda clase de personas jurídicas sin fines de lucro o incorporarse a instituciones ya existentes, y ejercer en ellos todos y cada uno de los derechos que le corresponderían a la poderdante como constituyente, fundadores asociado, socio partícipe o cualquiera otra calidad que le confieran estatutos respectivos. -4- constituir o formar parte de comunidades, asociaciones, cuentas en participación cooperativas u otras. -5- representar con voz y voto ante toda clase de personas jurídicas, con o sin fines de lucro y ante entidades sin personalidad jurídica, con facultad para modificarlas, ampliadas, participar en toda clase de juntas, ordinarias o extraordinarias; formar otras nuevas o en cualquier forma alteradas, pedir su disolución o terminación anticipada, expresar su intención de no continuarla,



Fecha Expedición: 9 de diciembre de 2024 Hora: 10:43:31

Recibo No. AB24817719

Valor: \$ 7,900

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24817719CF84E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

pedir su liquidación o partición, llevar a cabo una u otra cosa, intervenir en su desarrollo, designar o concurrir a la designación de uno o más liquidadores, jueces compromisarios, partidores, peritos, tasadores, depositarios, síndicos, administradores y demás funcionarios que fueren necesarios, pudiendo señalarles facultades, obligaciones, remuneraciones, plazos, condiciones, modo de efectuar las liquidaciones o particiones, autorizar a los liquidadores para enajenar y gravar toda clase de bienes sociales, corporales o incorporales, raíces o muebles, incluso valores mobiliarios, actuar como liquidador partidor; someter a arbitraje y en general, ejercitar y renunciar a todas las acciones y cumplir todas las obligaciones que a la sociedad correspondan como socia, comunera o accionista de tales sociedades, comunidades, asociaciones, cooperativas y otras; celebrar cualquier otro contrato nominado o no. En consecuencia, podrá, entre otros, negociar en representación de la sociedad, firmar solicitudes y los instrumentos públicos y privados que sean necesarias y requerir y firmar todas las inscripciones, sus inscripciones, anotaciones y publicaciones que sean requeridas. -6- facultades para instalar agencias, oficinas, sucursales o establecimientos, dentro o fuera del país; q. Facultades en materia de cambios internacionales y comercio exterior -1- representar a la sociedad ante cualquier autoridad en materia de cambios internacionales y en general en todas aquellas materias en que fuere requerido para realizar operaciones que conciernan a su actividad así como en lo que diga relación con el comercio exterior y especialmente con la importación o exportación de bienes o servicios. -2- solicitar aprobaciones o autorizaciones, entregar información, efectuar presentaciones, suscribir extender; firmar; otorgar; refrendar o modificar toda clase de documentos públicos o privados, pudendo formular en ellas todas las declaraciones que estime necesarias o convenientes; requerir actuaciones y en general realizar cualquier acto en que se solicite la intervención de la sociedad ejecutarlos actos que a continuación se indican sin que la enumeración sea taxativa, sino enunciativa. Presentar y firmar informes de importación y exportación de bienes o servicios, solicitudes anexas, cartas explicativas y toda clase de documentación que le hiere exigida por cualquier organismo en materia cambiada, tomar boletas o endosar pólizas de garantía en los casos que tales cauciones fueren procedentes y pedir la devolución de dichos documentos, endosar conocimientos de embarque, solicitar la modificación de las condiciones bajo las cuales se ha autorizado una determinada operación y, en general ejecutar todos los actos y realizar todas las transacciones que fueren conducentes al adecuado



Fecha Expedición: 9 de diciembre de 2024 Hora: 10:43:31

Recibo No. AB24817719

Valor: \$ 7,900

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24817719CF84E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cumplimiento del encargo que se le confiere. H. Facultades de carácter financiero, relativas al crédito e inversión. -1- celebrar toda clase de operaciones de crédito de dinero o de crédito o caución, sea en moneda nacional o extranjera, con o sin reajustes, con o sin intereses, tanto en colombia como en el exterior con toda instituciones, públicas o privadas, nacionales o internacionales. -2- dar y tomar dinero y otros bienes en mutuo, en depósito, sea necesario o voluntario yen secuestro. -3- abrir cuentas de ahorro, reajustables o no, a plazo, a la vista o condicionales, en bancos comerciales o de fomento, en instituciones de previsión o en cualquier otra institución de derecho público o de derecho privado, sea en su beneficio exclusivo o en el de sus trabajadores; depositar y girar en ellas, imponer de sus movimientos, aceptare impugnar saldos y cerrarlas. -4- abrir y cerrar cuentas corrientes bancarias de depósito y/o de crédito depositan girar y sobregirar en ellas o en las ya existentes; efectuar transferencias de fondos, autorizar cargos en cuenta corriente, mediante procedimientos cibernéticos y/o telefónicos y/o similares; imponer de su movimiento y cerrar unas y otras, todo ello, tanto en moneda nacional como extranjera; aprobar y objetar sus saldas, retirar talonarios de cheques o cheques sueltos; dar órdenes de no pago y en general ejercer las mismas facultades que un cuenta corrientista titular -5- contratar préstamos, sean como en cuentas corrientes, créditos simples, avances documentarios, líneas de crédito contra aceptación sobregiros, créditos en cuentas especiales, créditos con garantía hipotecaria, sean estos con emisión de letras de crédito o de otro tipo y además contratar otros créditos de cualquier naturaleza, incluida la apertura y operación de todo tipo de tarjetas de crédito o debito, etc.). -6- anunciar cajas de seguridad, abrirlas y poner término a su arrendamiento; colocar y retirar dinero y valores, sea en moneda nacional o extranjera, en depósito custodia o garantía y certificados respectivos. -7abrir documentos cancelar los crediticios en moneda nacional o extranjera; efectuar operaciones de cambio. -8- tomar boletas de garantía, y en general, efectuar toda clase de operaciones bancarias, en moneda nacional o extranjera. -9adquirir; enajenar girar; suscribir; aceptar; renovar; prorrogar; revalidar endosar en dominio, cobro o garantía, depositar; protestar, descontar; cancelar; cobrar; transferir; extender y disponer de cualquier forma, de cheques, letras de cambio, pagarés, libranzas, vales vista, depósitos a plazo, bonos y debentures y demás títulos de crédito o representativos de dominio o mercadería, sean mercantiles o bancarios; sean nominativos, a la orden o al portador en moneda



Fecha Expedición: 9 de diciembre de 2024 Hora: 10:43:31

Recibo No. AB24817719

Valor: \$ 7,900

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24817719CF84E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

nacional o extranjera y ejecutar todas las acciones que a la sociedad correspondan en relación con tales documentos. -10- ceder y aceptar de créditos, y, en general efectuar toda clase de operaciones con documentos mercantiles, valores mobiliarios, efectos públicos o de comercio. -11- recibir remesas de fondos del exterior y solicitar a bancos comerciales que realicen la liquidación de las divisas, y percibir la moneda nacional correspondiente. -12- tomar interés, en nombre y representación de la sociedad en títulos de inversión, captación o de deuda emitidos por instituciones públicas, nacionales o extranjeras, tales como la tesorería general de la república, el banco central, y otros emitidos o garantizados por el estado de colombia o estados extranjeros o por instituciones internacionales, por empresas pública o privadas -13- tomar interés, a través de la compra de cuotas en fondos de inversión de cualquier naturaleza y en que la participación de la sociedad no esté limitada o restringida por la ley tomar interés, a través de la compra de cuotas, en fondos mutuos de renta fija, variable o mixta, a corto o largo plazo. -14- operar en forma amplia en el mercado de capitales; pudiendo en especial comprar y vender y en general enajenar divisas, al contado o a futuro, provengan del comercio exterior visible o invisible i. Facultades para contratar o relativas a la contratación en general. Celebrar; modificar dejar sin efecto toda clase de actos, contratos o convenciones, nominados o innominados, a título gratuito u oneroso, principales o accesorios, preparatorios o definitivos; pactar e incorporar sus cláusulas, sean éstas de la esencia, de la naturaleza o meramente accidentales sin que la siguiente enumeración sea taxativa, podrá; -1- adquirir a cualquier título, gratuito u oneroso, o sin título alguno, todo tipo de bienes corporales o incorporales, raíces o muebles, ubicados en colombia o en el extranjero; adquirir o ceder derechos sean personales o reales, créditos, y en general ceder torta clase de contratos. -2- celebrar; modificar o dejar sin efecto, anular; resolver; prorrogar; terminar disolver; renovar y poner término a toda clase de contratos de promesa y otorgar los contratos prometidos, así como exigir judicial o extrajudicialmente su cumplimiento. -3- celebrar toda clase de contratos de garantía, sea éstos reales o personales. Respecto de las garantías reales, el apoderado podrá: 3.1- constituir dar y recibir bienes en hipoteca, posponerla, alzarla, cancelarla y limitar las constituidas a favor de la sociedad incluso con cláusula de garantía general, sea a favor o en contra de la scriedac4 pactar prohibiciones de gravar o enajenar -3.2- constituir dar y recibir en prenda toda clase de bienes muebles, valores mobiliarios, derechos, acciones y



Fecha Expedición: 9 de diciembre de 2024 Hora: 10:43:31

Recibo No. AB24817719

Valor: \$ 7,900

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24817719CF84E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

demás cosas corporales o incorporales, sea en prenda civil mercantil agraria, industrial, warrants; de cosas muebles vendidas a plazo u otras especiales, con o sin desplazamiento: modificarlas, sustituidas o canceladas; pactar prohibiciones de gravar o enajenar respecto de las garantías personales, el apoderado podrá constituir y aceptar clase de avales y fianzas; simples o solidarias pactar indivisión y toda clase de co deudoria simple o solidarias, activas o pasivas; convenir cláusulas penales a favor o en contra de la sociedad todo ello para garantizar obligaciones propias. -4solicitar para la sociedad concesiones administrativas de cualquier naturaleza u objeto, quedando expresamente autorizados para participar y representar a la sociedad ante cualesquiera personas naturales o jurídicas de derecho público o privado, en todo tipo de concursos; licitaciones o propuestas, ya sean públicas o privadas. En el cumplimiento de este encargo, está autorizado entre otros, para solicitar inscripciones en registros públicos o privados, participar en procesos de calificación, suscribir todo tipo de documentos e públicos o privados; formularios, proporcionar instrumentos antecedentes e información requerida. En general contará con las más amplias facultades para representar a la sociedad durante todo el proceso de la licitación o propuesta, pudiendo adquirir bases y toda otra documentación relativa al concurso, presentar propuestas y responder toda clase de consultas a nombre de la sociedad en el caso de adjudicarse la referida licitación o propuesta, podrá llevar a cabo todos los trámites y diligencias necesarios hasta lograr la firma del contrato en que se materialice la licitación o propuesta. Para lo anterior podrán también actuar como parte de un consorcio. -5- entregar y tomar en arrendamiento, comodato, administración y concesión, toda clase de bienes corporales o incorporales; raíces o muebles; celebrar contratos de leasing, franchising, seguro, censo, de renta vitalicia, de avio, de iguala y de anticresis; depositar mercaderías o bienes en almacenes generales; dejar mercaderías en consignación y otorgar mandatos al efecto, endosar vales de depósito y de prenda. Dar y recibir especies muebles en comodato, mutuo, convenir intereses y multas. -6- celebrar; modificar y dejar sin efecto toda clase de contratos de transporte, de fletamento, de cambie y de correduría -7- constituir apoderados, agentes, representantes; comisionistas; distribuidores y concesionarios, tanto en colombia como en el extranjero, de la sociedad así como el de convertirse en apoderado, agente, representante, comisionista, distribuidor y concesionario de otros. -8- celebrar contratos de seguros en nombre y representación de la sociedad,



Fecha Expedición: 9 de diciembre de 2024 Hora: 10:43:31

Recibo No. AB24817719

Valor: \$ 7,900

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24817719CF84E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

pudiendo acordar primas, designar beneficiarios; fijar riesgos plazos y demás condiciones; prorrogar pólizas, endosadas y canceladas; impugnar liquidaciones de siniestros. -9- celebrar contratos de cuenta corriente mercantil imponerse de sus movimientos y aprobar y rechazar sus saldos. -10- celebrar contratos transacción con las más amplias facultades de disposición y percepción o con facultades restringidas o de aceptación previa ratificación, aún respecto de cosa no disputada incluso inmuebles, ya sea judicial o extra judicial. -11- celebrar modificar y dejar sin efecto toda clase de contratos de trabajo, sean éstos colectivos o individuales, y convenios colectivos de trabajo. En el ejercicio de esta facultad el apoderado podrá contratar y despedir trabajadores, contratar servicios profesionales o técnicos y ponerles término, otorgar finiquitos; pagar sueldos, salarios; gratificaciones, bonificaciones, conceder anticipos estipular las remuneraciones en moneda nacional o extranjera, pactar viáticos, traslados y demás condiciones que se estimen convenientes; y participar con voz y voto en los procedimientos de negociación colectiva; designar integrantes de las instituciones que ordenen las leyes de previsión y seguridad social. -12- en los contratos que la sociedad celebre, queda facultado para convenir y modificar toda clase de pactos y estipulaciones contenidos ellos o que los complementen, estén o no contempladas especialmente por las leyes, sean de su esencia, de su naturaleza o meramente accidentales; fijar precios; intereses, rentas; honorarios; reajustes, indemnizaciones, plazos, condiciones; remuneraciones, deberes, atribuciones, época y forma de pago y de entrega, establecer reglamentos de propiedad fijar cabidas, deslindes y otros percibir; entregar; pactar indivisibilidad, activa o pasiva. -13 convenir compromisos y cláusulas compromisorias, fijando las facultades del árbitro, sea de derecho, mixto o arbitrador -14- ejercitar y renunciar sus acciones; como las de nulidad, resolución, evicción u otras y aceptar la renuncie de acciones y derechos; rescindir resolver; rastillar; dejar sin efecto, poner término y/o solicitar la terminación de los contratos; exigir rendiciones de cuentas, aprobarlas u objetadas y, en general, ejercitar y renunciar todos los derechos que competen a la sociedad. -15- extinguir obligaciones ya sea por pago dación en pago, consignación, subrogación, cesión de bienes novación, remisión, compensación u otra forma; cobrar y percibir extrajudicialmente todo cuanto se adeude a la sociedad o se le pueda adeudar en el futuro a cualquier título que sea y por cualquier persona, natural o jurídica, incluso el fisco, instituciones fiscales, semifiscales o de administración autónoma,



Fecha Expedición: 9 de diciembre de 2024 Hora: 10:43:31

Recibo No. AB24817719

Valor: \$ 7,900

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24817719CF84E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

instituciones privadas, etcétera, sea en dinero o en otra clase de bienes corporales o incorporales; raíces o muebles, valores mobiliarios o de cualquier otra forma. -16- firmar recibos, finiquitos y cancelaciones y, en general, suscribir; otorgar; firmar; extender; refrendar o modificar toda clase de documentos públicos o privados, pudiendo formular en ellos todas las declaraciones que estime necesarias o convenientes. -17- constituir y aceptar servidumbres activas y pasivas, modificarlas y dejarlas sin efectos, así como ejercer los derechos y asumirlas obligaciones que de ellas deriven y -18- conceder quitas, prórrogas y esperas. El representante legal de la sociedad tendrá voz pero no voto en las reuniones de la junta directiva, a menos que sea a su vez miembro de la junta directiva, caso en el cual tendrá voz, y voto. No devengará remuneración especial por su asistencia a las reuniones de junta directiva o asamblea de accionistas. Parágrafo único: limitaciones en el ejercicio de las facultades de carácter financiero relativas al crédito e inversión. (letra h) y en el ejercido de las facultades para contratar o relativas a la contratación en general (letra i). Para la ejecución de las facultades referidas que se designa en esta cláusula requerirá poder especial otorgado por la asamblea de accionistas cuando las operaciones a realizar o los actos a ejecutar en virtud del ejercicio de las facultades sean o involucren montos iguales o superiores a la suma equivalente en moneda nacional de la república de colombia /pesos/ de veinte millones de dólares (\$ 20.000.000.00) de los estados unidos de américa, según el tipo de cambio observado de dicha moneda informado por el banco central de colombia.

## **NOMBRAMIENTOS**

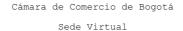
# REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 67 del 14 de marzo de 2024, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de julio de 2024 con el No. 03140881 del Libro IX, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Representante Leopoldo Enrique C.E. No. 402342

Legal Hernandez Valencia





Fecha Expedición: 9 de diciembre de 2024 Hora: 10:43:31

Recibo No. AB24817719 Valor: \$ 7,900

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24817719CF84E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Representante Fredda Fernanda C.C. No. 2000006589 Legal Suplente Pereira Walker

# ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

# JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 67 del 14 de marzo de 2024, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de julio de 2024 con el No. 03140882 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE IDENTIFICACIÓN CARGO

Primer Renglon Leopoldo Enrique C.E. No. 402342

Hernandez Valencia

Fredda Segundo Renglon Fernanda C.C. No. 2000006589

Pereira Walker

Ingrid Del Valle C.E. No. 399972 Tercer Renglon

Moreno Betancourt

SUPLENTES

IDENTIFICACIÓN CARGO NOMBRE

Primer Renglon Cesar Augusto Chacon P.P. No. PAM744028

Piñango

Segundo Renglon Johnny Carlos Chirinos P.P. No. 176758378

Dall

Tercer Renglon Brigida Del Carmen P.P. No. 136905262

Abreo Duran

# REVISORES FISCALES



Fecha Expedición: 9 de diciembre de 2024 Hora: 10:43:31 Recibo No. AB24817719 Valor: \$ 7,900

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24817719CF84E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 48 del 28 de octubre de 2013, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de noviembre de 2013 con el No. 01780239 del Libro IX, se designó a:

		,
CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN

Revisor Fiscal Narciso Palacios Ladino C.C. No. 19214065 T.P. Principal No. 8428-T

Por Acta No. 62 del 9 de noviembre de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de diciembre de 2020 con el No. 02641998 del Libro IX, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Sebastian C.C. No. 1020761335 T.P. Revisor Fiscal Sergio Palacios Cubillos No. 225495-T Suplente

# REFORMAS DE ESTATUTOS

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
54	11- I-1.989	15 BOGOTA	23- I-1.989 NO.255.574
1447	2- IV-1.993	37 STAFE BTA	28-IV-1.993 NO.403.443
3835	13-XII-1.995	30 STAFE BTA	23- I-1.996 NO. 6.346
3835	13-XII-1.995	30 STAFE BTA	29- I-1.996 NO.524.992
7279	28-XI -1.996	6 STAFE BTA	17-XII-1996 NO.566.712

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO E. P. No. 0000421 del 4 de febrero de 2004 de la Notaría 6 de Bogotá	INSCRIPCIÓN 00009610 del 12 de febrero de 2004 del Libro XIII
D.C.  E. P. No. 331 del 26 de enero de 2010 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.	01367788 del 10 de marzo de 2010 del Libro IX
E. P. No. 331 del 26 de enero de 2010 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.	01367792 del 10 de marzo de 2010 del Libro IX



Fecha Expedición: 9 de diciembre de 2024 Hora: 10:43:31

Recibo No. AB24817719

Valor: \$ 7,900

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24817719CF84E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

E. P. No. 331 del 26 de enero de	01373488 del 6 de abril de
2010 de la Notaría 6 de Bogotá	2010 del Libro IX
D.C.	
E. P. No. 1389 del 24 de marzo de	01469442 del 11 de abril de
2011 de la Notaría 6 de Bogotá	2011 del Libro IX
D.C.	
E. P. No. 4000 del 9 de agosto de	01518936 del 10 de octubre de
2011 de la Notaría 6 de Bogotá	2011 del Libro IX
D.C.	
Acta No. 046 del 6 de febrero de	01607201 del 15 de febrero de
2012 de la Asamblea de Accionistas	2012 del Libro IX
Cert. Cap. del 26 de febrero de	01620856 del 29 de marzo de
2012 de la Revisor Fiscal	2012 del Libro IX
Acta No. 52 del 22 de junio de	01951029 del 24 de junio de
2015 de la Asamblea de Accionistas	2015 del Libro IX
Acta No. 56 del 10 de agosto de	02404973 del 14 de diciembre
2018 de la Asamblea de Accionistas	de 2018 del Libro IX
Acta No. 57 del 31 de octubre de	02404164 del 13 de diciembre
2018 de la Asamblea de Accionistas	de 2018 del Libro IX
Acta No. 62 del 9 de noviembre de	02641996 del 7 de diciembre de
2020 de la Asamblea de Accionistas	2020 del Libro IX

# RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.



Fecha Expedición: 9 de diciembre de 2024 Hora: 10:43:31 Recibo No. AB24817719 Valor: \$ 7,900

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24817719CF84E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

# CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7112 Actividad secundaria Código CIIU:

# ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: BOHORQUEZ INGENIERIA

00357483 Matrícula No.:

Fecha de matrícula: 25 de enero de 1989

Último año renovado: 2024

Establecimiento de comercio Categoría: Dirección: Cll 113 N 7-45 Trr B Ofc 1107

Municipio: Bogotá D.C.

DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AOUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN OTRAS WWW.RUES.ORG.CO.

# TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 12.003.004.000



# Cámara de Comercio de Bogotá Sede Virtual

#### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de diciembre de 2024 Hora: 10:43:31

Recibo No. AB24817719

Valor: \$ 7,900

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24817719CF84E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7112

# INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 30 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 22 de noviembre de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento e ningún caso.	n
*************************	*
Este certificado refleja la situación jurídica registral de l	a
sociedad, a la fecha y hora de su expedición.	
****************	*
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital	У
cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.	
^ ^ ^ ^ ^ ^ ^ ^ ^ ^ ^ ^ ^ ^ ^ ^ ^ ^ ^ ^	^
*******************	*
*********************	*
*******************	*



# Cámara de Comercio de Bogotá Sede Virtual

#### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de diciembre de 2024 Hora: 10:43:31

Recibo No. AB24817719

Valor: \$ 7,900

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24817719CF84E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO